NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

S/13388
12 junio 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: ESPAÑOL/FRANCES/
INGLES

CARTA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 1979, DIRIGIDA POR EL SECRETARIO GENERAL A LOS GOBIERNOS DE TODOS LOS ESTADOS MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS, EN LA QUE LES DIRIGE UN NUEVO LLAMAMIENTO A QUE APORTEN CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA FINANCIAR LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE

Le agradecería sobremanera que señalara a la atención del Gobierno de Vuestra Excelencia, como asunto urgente, este nuevo llamamiento que dirijo a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados con objeto de obtener contribuciones voluntarias adicionales para la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP).

La importancia de la UNFICYP ha sido puesta de relieve una y otra vez por el Consejo de Seguridad, que ha prorrogado reiteradamente el estacionamiento de la Fuerza en la isla. En su resolución 443 (1978) 1/, de 14 de diciembre de 1978, el Consejo tras tomar nota de mi informe de 1º de diciembre, decidió prorrogar el estacionamiento de la Fuerza en Chipre por un nuevo período que expirará el 15 de junio de 1979 y pedirme que continuara mi misión de buenos oficios. He informado al Consejo de que sigue siendo indispensable que continúe la presencia de la UNFICYP y que, al ayudar a mantener la calma en la isla, la UNFICYP también facilita la búsqueda sostenida de un arreglo pacífico.

En cumplimiento de la misión de buenos oficios que me fue encomendada por el Consejo de Seguridad, estuve en Nicosia los días 18 y 19 de mayo para participar en una reunión de alto nivel, en el transcurso de la cual los dirigentes de las dos comunidades, con mis auspicios personales, elaboraron un acuerdo de diez puntos para la reanudación de las conversaciones intercomunales. Las conversaciones se reanudarán el 15 de junio.

A mi juicio, este acontecimiento promisorio hace aún más indispensable el mantenimiento de condiciones de paz en Chipre para facilitar la reanudación de las conversaciones comunales y solucionar las muchas dificultades que aún subsisten.

1/ Distribuida como documento S/RES/443 (1978).

A este respecto, me veo obligado a señalar las crecientes dificultades a que hago frente para mantener la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, debido al permanente déficit presupuestario de la UNFICYP. Las actividades de las Naciones Unidas en Chipre son financiadas en parte por los gobiernos que contribuyen con tropas y en parte por los gobiernos que hacen contribuciones voluntarias. Sin embargo, las contribuciones voluntarias recibidas han sido permanentemente inferiores a las necesidades, por lo cual en el período que terminara el 15 de diciembre de 1978 se ha acumulado un déficit de más de 53 millones de dólares. Además, se necesitan 11,8 millones de dólares, de los que se han recibido 100.000 dólares, para sufragar la parte de los gastos totales de la UNFICYP correspondientes al actual período de seis meses, que termina el 15 de junio de 1979, que normalmente se financia con dichas contribuciones. Sobre la base de las prácticas anteriores, esto significaría que los gastos pagaderos por los países que aportan tropas ascenderían a aproximadamente 17,7 millones de dólares, cifra que comprende a la vez ciertos gastos adicionales reembolsables y los gastos ordinarios no reembolsables que deben efectuar esos mismos países y que ellos sufragan por su propia cuenta (véase el anexo). Los gobiernos interesados me han comunicado su preocupación cada vez mayor por la carga financiera desproporcionada que han estado soportando, que ha obligado a algunos de ellos a reconsiderar sus compromisos relacionados con su participación en la UNFICYP. Me preocupa igualmente la incapacidad de la UNFICYP para cumplir plenamente con sus compromisos financieros y las consecuencias que esta situación pueda tener con respecto a la continuación del funcionamiento de esta operación de mantenimiento de la paz.

Considero fundamental que se rectifique la grave situación financiera en que se encuentra la UNFICYP, lo que sólo es posible, dentro de los arreglos existentes, por medio de contribuciones voluntarias adicionales que repongan los recursos de la Cuenta Especial de la UNFICYP. Por consiguiente, pido urgentemente a los gobiernos que consideren la posibilidad de aumentar sus contribuciones, o que empiecen a hacer contribuciones voluntarias si no las han hecho antes. Deseo asimismo expresar mi esperanza de que los que hacen contribuciones financieras regularmente a la cuenta de la UNFICYP puedan por lo menos mantener el nivel de sus aportes. Por la presente dirijo un llamamiento al Gobierno de Vuestra Excelencia para que responda pronta y generosamente con una contribución voluntaria a fin de que la UNFICYP pueda llevar a cabo su importante función.

(Firmado) Kurt WALDHEIM
Secretario General

/...

Anexo

SITUACION FINANCIERA DE LA UNFICYP

Desde 1964, 65 países han hecho contribuciones voluntarias o han prometido hacerlas para sufragar la operación de las Naciones Unidas en Chipre. En el cuadro adjunto se enumeran las contribuciones hechas a la Cuenta Especial de la UNFICYP desde el comienzo de la operación, así como las promesas de contribución y los pagos recibidos hasta el momento para el período comprendido entre el 16 de junio y el 15 de diciembre de 1978.

A fin de proporcionar contingentes para la UNFICYP, los gobiernos que contribuyen con tropas apartan de sus funciones nacionales a tropas y recursos de otra índole, sufragando por tal concepto, al costo actual, unos 17,7 millones de dólares en cada semestre. Esa cifra comprende a) la paga y los subsidios ordinarios de las tropas y los gastos normales por concepto de pertrechos que, de conformidad con los arreglos existentes, las Naciones Unidas no tienen que reembolsar a los países que aportan tropas; por consiguiente, constituyen gastos de mantenimiento de la Fuerza que sufragan directamente los gobiernos que aportan tropas; y b) ciertos gastos adicionales y extraordinarios generados respecto de la UNFICYP, cuyo reembolso, según los arreglos existentes, tendrían derecho a pedir a las Naciones Unidas los países que aportan tropas, pero que éstos han convenido en sufragar por su cuenta, como una contribución adicional a la operación de las Naciones Unidas en Chipre.

Incluyendo los dos elementos de gastos arriba mencionados, el costo efectivo de la financiación de la operación de las Naciones Unidas en Chipre para el período semestral que termina el 15 de junio de 1979 ascendería a un total aproximado de 29,5 millones de dólares, estimados en la forma siguiente:

		(Millones de dólares)
1.	a) Paga y subsidios ordinarios de las tropas y gastos normales por concepto de pertrechos	
	b) Determinados gastos adicionales y extraordinarios de los gobiernos que aportan tropas, que sufragan directamente dichos gobiernos. . . .	17,7
2.	Gastos directos de las Naciones Unidas que la Organización debe sufragar (incluidos los gastos adicionales y extraordinarios de los gobiernos que aportan contingentes y cuyo reembolso piden estos gobiernos), financiados por medio de contribuciones voluntarias	11,8
	Gastos totales	29,5

/...

Se necesitan contribuciones voluntarias de los gobiernos para financiar el último de estos tres elementos de gastos, según se indicó en los cálculos de gastos incluidos en el informe que presenté al Consejo de Seguridad el 1º de diciembre de 1978 (S/12946, sección VI).

Las contribuciones voluntarias recibidas de los gobiernos no han sido suficientes para sufragar dichos gastos. El déficit acumulado desde el comienzo de la operación hasta el 15 de diciembre de 1978 asciende ahora a 53 millones de dólares, en comparación con un déficit de 52,3 millones de dólares hace unos seis meses, según indiqué a Vuestra Excelencia en mi carta de fecha 10 de noviembre de 1978. Hasta ahora se han recibido dos pagos por un total de 125.960 dólares, en relación con la parte que se sufraga mediante contribuciones voluntarias de los gastos de mantenimiento de la operación (es decir, 11,8 millones de dólares) durante el actual período semestral que terminará el 15 de junio de 1979.

A consecuencia del déficit, se han pagado sólo hasta septiembre de 1975 las cuentas presentadas a las Naciones Unidas por los gobiernos que aportan tropas para el reembolso de gastos adicionales y extraordinarios. Como ya se ha indicado, el efecto práctico de esta situación ha sido que dichos gobiernos han seguido soportando una carga desproporcionada por suministrar contingentes para esta operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

/...

PROMESAS DE CONTRIBUCIONES Y PAGOS HECHOS, AL 25 DE MAYO DE 1978, A LA CUENTA ESPECIAL DE LA UNFICYP POR EL PERIODO 27 DE MARZO DE 1964-15 DE DICIEMBRE DE 1978

(en el equivalente en dólares EE.UU.)

País	34º período 16/6/78 a 15/12/78	Total de promesas de contribuciones	Pagos recibidos
Alemania República Federal de	500 000	17 500 000	17 500 000
Australia	50 000	2 219 875	2 219 875 a/
Austria	125 000	2 690 000	2 690 000 a/ b/ h/
Bélgica	144 362	3 060 522	3 060 522
Botswana	-	500	500
Canadá	-	-	- a/
Costa de Marfil	-	60 000	60 000
Chipre	150 000	2 116 359	2 116 359
Dinamarca	120 000	3 645 000	3 645 000 a/ b/
Emiratos Arabes Unidos	-	10 000	10 000
Estados Unidos de América	4 350 000	113 550 000 d/	110 371 177
Filipinas	500	11 000	11 000
Finlandia	-	900 000	900 000 b/
Ghana	-	76 897	76 897
Grecia	400 000	15 750 000	15 750 000
Guyana	-	11 812	11 812
India	10 000	30 000	30 000
Irán	50 000	144 500	94 500
Iraq	5 000	30 000	30 000
Irlanda	-	50 000	50 000
Islandia	2 750	47 157	47 157
Israel	-	26 500	26 500
Italia	200 000	5 981 645	5 947 123
Jamahiriya Arabe Libia	-	50 000	50 000
Jamaica	-	29 137	29 137 h/

/...

País	34º período 16/6/78 a 15/12/78	Total de promesas de contribuciones	Pagos recibidos
Japón	200 000	2 440 000	2 440 000
Kampuchea Democrática	-	600	600 e/
Kuwait	25 000	65 000	65 000
Líbano	-	3 194	3 194
Liberia	-	13 321	11 821
Luxemburgo	4 509	80 139	80 139
Malasia	-	7 500	7 500
Malawi	-	5 590	5 590
Malta	-	1 820	1 820
Marruecos	-	20 000	20 000
Mauritania	-	4 370	4 370
Nepal	-	800	800
Níger	-	2 041	2 041
Nigeria	-	10 800	10 800
Noruega	327 985	5 258 265	5 258 265
Nueva Zelandia	-	51 697	51 697
Omán	-	8 000	8 000
Países Bajos	219 901	2 518 425	2 518 425
Pakistán	-	35 791	35 791
Qatar	-	21 000	21 000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1 643 645	50 894 092 c/	50 894 092 a/ b/
República de Corea	-	16 000	16 000
República Democrática Popular Lao	-	1 500	1 500 f/
República Unida del Camerún	-	13 567	13 567
República Unida de Tanzanía	-	7 000	7 000
Senegal	-	4 000	-
Sierra Leona	-	46 425	46 425
Singapur	-	7 500	7 500
Somalia	-	1 000	1 000
Suecia	200 000	5 720 000	5 720 000 a/ b/
Suiza	274 194	4 077 796	4 077 796
Tailandia	-	2 500	2 500
Togo	-	1 020	-
Trinidad y Tabago	-	2 400	2 400
Turquía	-	1 839 253	1 839 253

/...

País	34º período 16/6/78 a 15/12/78	Total de promesas de contribuciones	Pagos recibidos
Uruguay	-	2 500	2 500
Venezuela	2 500	8 000	8 000
Viet Nam	-	4 000	4 000 g/
Yugoslavia	-	40 000	40 000
Zaire	-	30 000	30 000
Zambia	-	38 000	28 000
	9 005 346	241 295 810	233 015 950

a/ Las cifras indicativas de los gastos extraordinarios sufragados por los gobiernos que aportan contingentes, correspondientes a un período de seis meses (véase supra, anexo, pág. 2, apartado 1) de la tabulación), son las siguientes: Australia 300.000 dólares, Austria 1,1 millones de dólares, Canadá 5,2 millones de dólares, Dinamarca 400.000 dólares, Reino Unido 8,1 millones de dólares y Suecia 2,6 millones de dólares.

b/ Se ha hecho o se hará el pago mediante la compensación de las reclamaciones de reembolso de sus gastos de los gobiernos.

c/ Cantidad máxima prometida.

d/ Cantidad máxima prometida. La suma definitiva de la contribución dependerá de las contribuciones de otros gobiernos.

e/ Contribuciones recibidas en 1964.

f/ Contribuciones recibidas en 1967.

g/ Contribuciones recibidas en el período 1964-1966.

h/ Se han recibido además los pagos siguientes para el período comprendido entre el 16 de diciembre de 1978 y el 15 de junio de 1979: Austria, 125.000 dólares y Jamaica, 960 dólares.